



ODI-0736-2026
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2026

Doctora(e)s

SANDRA BIBIANA CÁCERES RUEDA

Decana

Facultad de Artes - ASAB

JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA

Decano

Facultad de Ciencias de la Salud

FAVIO LÓPEZ BOTÍA

Decano

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ASTRID RAMÍREZ VALENCIA

Decana

Facultad de Ciencias y Educación

ERNESTO GÓMEZ VARGAS

Decano

Facultad de Ingeniería

HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA

Decano

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ROCÍO RODRÍGUEZ GUERRERO

Decana

Facultad Tecnológica

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Asunto: Comunicado Comité de Bioética lineamientos trámite solicitudes de aval en el marco del Acuerdo No 004-2026 CA, “Por el cual se reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico y nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Respetada(o)s Doctora(e)s:

Cordial saludo. En relación con la solicitud del asunto se informa que en sesión extraordinaria realizada el día 8 de octubre de 2026 luego de revisar el *Acuerdo No 004-2026 CA*¹, en particular las disposiciones relacionadas con la presentación del anteproyecto de trabajo de grado ante el Comité y la obtención del aval correspondiente, determinó la pertinencia de establecer los siguientes lineamientos para el trámite de solicitudes de aval:

1. Diligenciar el **formato de lista de chequeo**²; si a partir de esta actividad, se respondieron de manera negativa las preguntas que hacen parte del mismo y se declaró expresamente que el proyecto **no** requiere aval, las solicitudes **NO** serán revisadas por el Comité y se entenderá que el formato constituye el soporte de la presentación del anteproyecto de trabajo de grado ante el Comité; en consecuencia el docente director y los estudiantes asumen para todos los efectos las responsabilidades a que haya lugar en desarrollo del proyecto.
2. La revisión de las solicitudes de aval que ya fueron remitidas al correo del comité y las que llegaren hasta el próximo 15 de octubre de 2026, será adelantada en sesión del (22) de octubre de 2026. Las solicitudes que sean radicadas entre el 16 de octubre y el 30 de octubre serán revisadas en sesión del (5) de noviembre de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico del 2026-III para la aprobación de trabajos de grado.
3. Todas las solicitudes sin excepción deben contar con el **aval** de los directores de trabajos de grado y deben ser presentadas únicamente por ellos y no por los estudiantes para evitar duplicidad de las mismas.

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2026-004.pdf

² <https://odi.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Investigaciones



De conformidad con lo anterior, el Comité **solicita** a las Decanaturas socializar con carácter urgente este *Comunicado* con los proyectos curriculares de las Facultades para que incluyan la lista de chequeo en sus procedimientos como herramienta para que se determine si el trabajo de grado de pregrado necesita o no aval del Comité de Bioética. Se sugiere que esta información quede clara en el formato vigente que exista en cada proyecto curricular para la presentación de los trabajos de grado.

Cordialmente,

LILIA EDITH APARICIO PICO

Jefe Oficina de Investigaciones-ODI

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Javier Corredor	CPS ODI	
Revisó y Aprobó	Lilia Edith Aparicio Pico	Jefe ODI	

